



PODER LEGISLATIVO

Diputada Leticia Mosso Hernández

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS

CONCLUSIONES DE LA COMPARECENCIA DE LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TETIPAC, GUERRERO, BÁRBARA MERCADO ARCE, EN EL MARCO DEL PROCEDIMIENTO ESPECIAL EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS Y EN DESAHOGO DE LA VISTA DADA POR LA COMISIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE GUERRERO A ESTA SOBERANÍA, RELATIVA A LA RECOMENDACIÓN 057/2017.

Que en relación a la comparecencia de la Presidenta Municipal Constitucional de Tetipac, Guerrero, Bárbara Mercado Arce, realizada el día veintinueve de noviembre del dos mil veintiuno, a partir de las nueve horas, con diez minutos en la Sala de Próceres "José Francisco Ruíz Massieu", del H. Congreso del Estado, bajo las reglas previamente aprobadas por la Comisión Ordinaria de Derechos Humanos y concluida ese mismo día, a las nueve horas con cuarenta y dos minutos, así como del análisis de las constancias que obran en el expediente de la Vista hecha por la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Guerrero, en relación a la Recomendación 057/2017, las y los diputados integrantes de la misma formulamos las siguientes:

CONCLUSIONES

1. Que en términos de lo que establece el artículo 321 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, No. 231, la Presidenta Municipal Constitucional de Tetipac, Guerrero, Bárbara Mercado Arce, expresó las razones del cumplimiento parcial de la recomendación 057/2017, así como su disposición de cumplir con la misma, pese a que esta no se emitió durante su administración.
2. Que en términos del formato de comparecencia previamente aprobado por esta Comisión, a través del "Acuerdo de la Comisión Ordinaria de Derechos Humanos del H. Congreso del Estado de Guerrero, mediante el cual se emiten las reglas para la comparecencia de la Presidenta Municipal Constitucional de Tetipac, Guerrero, Bárbara Mercado Arce, en el marco del Procedimiento Especial, en materia de Derechos Humanos", la municipe dejó en claro su intención de dar cumplimiento a la recomendación en función de la disponibilidad presupuestal del Ayuntamiento de Tetipac, Guerrero.



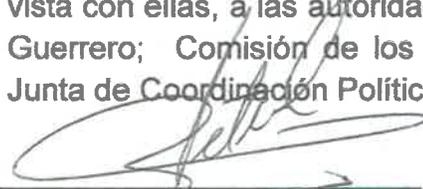
PODER LEGISLATIVO

Diputada Leticia Mosso Hernández

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS

3. Que de las expresiones hechas durante la comparecencia por la Presidenta Municipal Constitucional de Tetipac, Guerrero, Bárbara Mercado Arce y del análisis del Informe previo que de manera voluntaria entregó a la Presidencia de la Comisión Ordinaria de Derechos Humanos, con fecha 22 de noviembre de 2021 y del Informe mediante el que da cuenta de la situación financiera en que se encuentra la Administración Pública Municipal a su cargo, en términos de lo que establece el artículo 321 de nuestra Ley Orgánica, se advierte que existe la intención objetiva de dar cumplimiento a la recomendación 057/2017.
4. Con base en lo anterior, las y los diputados integrantes de esta Comisión tenemos por desahogada la vista hecha mediante oficio 109/2018, de fecha 24 de enero de 2019, por la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Guerrero a esta Soberanía, relativa a la recomendación 057/2017.

Notifíquese las presentes conclusiones al Pleno del esta Soberanía y dese vista con ellas, a las autoridades competentes: H. Ayuntamiento de Tetipac, Guerrero; Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Guerrero; Junta de Coordinación Política del H. Congreso del Estado.


Dip. Leticia Mosso Hernández
Presidenta


Dip. Osbaldo Ríos Manrique
Secretario


Dip. Esteban Albarrán Mendoza
Vocal


Dip. Patricia Doroteo Calderón
Vocal


Dip. Ricardo Astudillo Calvo
Vocal